

DECRETO N°: E-1593/2017 /

COLINA, 18 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1582/2017, de fecha 17 de julio de 2017, que Aprueba los Términos de Referencia N° 2683-217-L117, del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura". **2)** Memorándum N° 816/2017 de fecha 18.07.2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° E-1582/2017 de fecha 17.07.2017, la frase de No Botar Basura; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1582/2017, de fecha 17 de julio de 2017, que Aprueba los Términos de Referencia N° 2683-217-L117, del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura", en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
<p>1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-217-L117, del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura"....</p> <p>2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura"</p>	<p>1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-217-L117, del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Botar Basura"....</p> <p>2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Botar Basura".</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-1593/2017
18/7/17



MEMORÁNDUM N° 816 / 2017.

MAT.: Rectificación.

Colina, julio 18 de 2017.

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, en relación al decreto N° E-1582/2017 de fecha 17 de julio, solicito a Ud. Realizar decreto alcaldicio, que rectifique la frase no botar basura.

Se rectifica la dirección:

Dice

No Votar Basura

DEBE DECIR

No Botar Basura

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

18 JUL. 2017

DECRETO N°: E-1582/2017/

COLINA, 17 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorandum N° 812/2017, de fecha 17 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-217-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No votar basura", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-217-L117, del proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura"; Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de letreros indicativos de No Votar Basura".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo